



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores que transitan por la intersección de la Avenida Medrano y calle Larrea del barrio Laguna Seca de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, la intersección de la Avenida Medrano y calle Larrea presenta un importante flujo vehicular durante gran parte del día;

Que, el incremento de la circulación de automóviles, motocicletas, bicicletas y peatones genera situaciones de riesgo para quienes transitan por dicho sector;

Que, la instalación de un sistema semafórico contribuiría a ordenar el tránsito, reducir la posibilidad de accidentes y mejorar la seguridad vial;

Que, Estado municipal viene adoptando medidas de prevención y control que favorecen a una circulación segura y eficiente en la vía pública;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**PEDIDO DE COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA
MEDRANO Y CALLE LARREA**

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe y proceda a la instalación de un sistema semafórico en la intersección de la Avenida Medrano y calle Larrea del Barrio Laguna Seca, a fin de mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito.

ARTÍCULO 2°: DE
FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**